



RADICADO: 680014003003-2020-00390-00

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: SANDRA MILENA MORANTES GUERRERO C.C 1005448.623

ACCIONADO: NUEVA E.P.S.-S. S.A

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, informando que estando dentro del término de ejecutoria, la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 22/10/2020. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ  
Secretaria

### JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por la vinculada SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, en contra del fallo de tutela adiado 22/10/2020.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Librense las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

**Firmado Por:**

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**835ba55305ec268dfd750ab8fddd2589893c000a93c58ceb12513ecc5e  
612b2f**

Documento generado en 28/10/2020 07:30:39 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**